

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho.

Vacante una plaza de Licenciado en Derecho de la plantilla de este Consejo, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa conformidad de la Dirección de la Función Pública y del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento se convoca concurso para su provisión, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza:

a) De orden reglamentario.

Se regirá por las normas aprobadas para el personal funcionario público del propio Consejo en el Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

b) De orden retributivo:

La retribución de esta plaza es la que corresponde a la dotación de la misma figurada en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se hará mediante concurso libre.

2. Requisitos de los candidatos

Para su admisión deberán los candidatos reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser Licenciado o Doctor en Derecho.
- Edad no inferior a los veintidós años.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer defecto físico o mental o enfermedad que les incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentas del mismo; en cuanto a este requisito, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo a que se refiera el artículo cuarto, punto 4, del Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública.

2.2. De orden personal.

Justificación de méritos y experiencia en trabajos jurídicos y en aquellos que puedan tener relación con los transportes y certificado acreditativo de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas que comprende la Licenciatura de Derecho.

3. Solicitudes

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, haciendo constar expresamente en la misma:

- La manifestación de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por esta convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Plazo de presentación de instancias

Será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Consejo Superior de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Presentación de documentos

Con la instancia se presentarán necesariamente el «curriculum vitae» o relación de méritos, la certificación académica acreditativa de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas

de la Licenciatura en Derecho, y, en su caso, del Doctorado en Derecho, así como todos los documentos, publicaciones y trabajos específicos que el concursante alegue como méritos. En cuanto a los demás documentos se estará a lo dispuesto por el artículo cuarto, puntos 3 y 4, del Reglamento aprobado por el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

4. Designación y composición del Tribunal

4.1. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador del concurso estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

4.2. Designación del Tribunal

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Presidente de este Consejo nombrará el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Sistema y forma de calificación

Los méritos de los concursantes se calificarán de la forma siguiente: de cero a cinco puntos, la experiencia en trabajos jurídicos y en los que puedan tener relación con los transportes; de cero a cincuenta puntos, las calificaciones obtenidas en la Licenciatura de Derecho o del Doctorado.

6. Nombramiento

El concursante elegido quedará sujeto a un periodo de prueba de seis meses, transcurrido el cual de hará el nombramiento definitivo con efecto de la toma de posesión. Durante dicho periodo tendrá la consideración de funcionario electo y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

7. Toma de posesión

7.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

7.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En todo aquello no establecido expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968).

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Jesus Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se anuncia concurso-oposición de carácter restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, como mínimo, para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla y otra de Capataz de brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de octubre de 1970 para proveer mediante concurso-oposición restringido una plaza de Capataz de cuadrilla y otra de Capataz de brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros y Capataces de cuadrilla, respectivamente, de cualquier provincia que tengan como mínimo un año de antigüedad en dichas categorías.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Almería, el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará

de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento, exigiéndose los conocimientos que se especifican en los apartados c) y b) del artículo sexto del referido Reglamento, para los Capataces de cuadrilla y brigada, respectivamente.

Almería, 23 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental.—326-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura Provincial.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 9 de diciembre de 1970, ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura:

Auxiliar técnico de obra: Una plaza.
Auxiliar técnico de taller: Una plaza.
Auxiliar administrativo de obra: Dos plazas.

De conformidad con lo que establece el Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer las plazas citadas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- e) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuadas del mismo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Granada, escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria.

Los ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de las especialidades de Auxiliar técnico de obra o taller o de Auxiliar administrativo de obra, según los casos.

Sexta.—A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Séptima.—Una vez transcurrido el periodo de prueba con aprovechamiento y aprobada por la Subsecretaria del Departamento la propuesta de admisión, los aspirantes quedarán admitidos definitivamente.

Granada, 18 de enero 1971.—El Ingeniero Jefe.—292-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, debidamente autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con escrito número 31-537/70 MA, de fecha 28 de diciembre último pasado, se saca a concurso-oposición dicha vacante.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Cuadrilla que tenga un año de antigüedad, como mínimo, en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimiento de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirijan al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario, y de Asistencia Social), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 20 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—322-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista de este puerto.

Por acuerdo de esta Junta y debidamente autorizada por la Dirección General de la Función Pública se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista en la plantilla de personal auxiliar de este puerto, encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza de Telefonista.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y las pruebas selectivas a que han de someterse los opositores, fijadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos serán las de:

a) Examen de lectura, escritura, operaciones fundamentales con números enteros y decimales y conocimiento del Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

b) Examen práctico de conocimiento y manejo de la centralilla telefónica de la Junta.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- d) Conocer perfectamente el manejo de la centralilla telefónica de la Junta.